

Aviso de Privacidad Integral
“REGISTRO DE DEFUNCIÓN”

El Registro Civil del Municipio de Peñamiller, Qro. Con Domicilio en Plaza Principal s/n Centro, Peñamiller, Qro. Es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione al inscribir un Registro de Defunción, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos que van desde el 114 al 122 del Código Civil del Estado de Querétaro, artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10,11,12, 16 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, artículo 3 Fracción VII y artículo 17 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento de sus datos personales

Los datos personales que recabaremos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Realizar el registro oficial de la defunción ante el Registro Civil.
2. Expedir el acta de defunción correspondiente.
3. Elaborar estadísticas e informes requeridos por las autoridades competentes.
4. Integrar y conservar el expediente del trámite.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas del fallecimiento de una persona.

Dichas finalidades no requieren de su consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ).

Datos personales que serán recabados para su tratamiento

Para llevar a cabo las finalidades antes señaladas, podrán recabarse los siguientes datos personales del fallecido y del solicitante con fundamento en el artículo 116 del Código Civil del Estado de Querétaro.

Del difunto(a): El nombre, apellidos, edad, nacionalidad, curp, sexo, domicilio que tuvo el difunto, su estado civil, el nombre, apellido y nacionalidad de su cónyuge (si era casado o viudo), los nombres y apellidos de los padres del

difunto, la causa que determinó la muerte, el destino del cadáver, nombre y ubicación del panteón o crematorio, la hora, día, mes, año y lugar de la muerte y todos los informes que se obtengan en caso de muerte violenta.

Del solicitante: Nombre completo, parentesco, domicilio, firma, documentos de identificación oficiales y dos testigos.

Así mismo es importante informarle que no se solicitarán datos personales sensibles como los señalados en artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ).

Medios o fuentes de obtención de sus datos personales.

Todos los datos personales son recabados de forma directa a través del trámite de la inscripción al Registro de Defunción por el solicitante en este Registro Civil, en modalidad presencial.

Transferencias de datos personales que requieren su consentimiento

Le informamos que sus datos podrán ser compartidos con otras autoridades o instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales o estadísticas, como la Dirección Estatal de Registro Civil, El Registro Nacional de Población (RENAPO), El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro (en caso de que el fallecimiento no se debió a causas naturales).

Sin necesidad de requerir su consentimiento como lo señala el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Mecanismos y medios para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento

No se requiere consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, debido a que se usan para facultades propias de este Registro Civil conferidas por Ley, así mismo si el titular o solicitante considera que sus derechos han sido perjudicados en relación a la protección de datos personales, puede presentar su inconformidad ante La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

del Estado de Querétaro (INFOQRO), organismo autónomo facultado para intervenir y hacer valer los derechos de la ciudadanía.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

El Registro Civil del Municipio de Peñamiller tratará los datos personales antes señalados para dar atención y trámite al inscribir un Registro de Defunción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, 16 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como con los artículos 114 al 122 del Código Civil del Estado de Querétaro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico o legítimo, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN o PORTABILIDAD, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto, como lo señala el artículo 43 cuarto párrafo De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

En el debido caso podrá presentar una solicitud a través de los siguientes medios:

1. Vía correo electrónico de nuestra Unidad de Transparencia: acceso.informacion@penamillerqro.gob.mx
2. Presencialmente en Nuestra Unidad de Transparencia, mediante escrito libre: Ubicada en Plaza principal s/n centro Peñamiller, Qro C.P: 76450.
3. La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

La solicitud deberá contener:

- Nombre completo del titular, domicilio o medio para comunicarle la respuesta.
- Copia de una identificación oficial (o en su caso, poder notarial del representante legal).

- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer algún derecho ARCOP
- Cualquier documento o información que facilite la localización de los datos.

Recibida su solicitud, le daremos respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles. Si resulta procedente, Se hará efectiva la medida solicitada dentro de 15 días hábiles siguientes a la comunicación de la Respuesta.

Para mayor información, puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Posibilidad que tiene el titular de solicitar la portabilidad de sus datos personales y su alcance

En cuanto a la posibilidad de portabilidad de sus datos personales, le informamos que el tratamiento de datos personales relativos al trámite de Registro de Defunción no se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Por tanto, la portabilidad de datos personales no está habilitada para el tratamiento que aquí se informa.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller se encuentra ubicada en Plaza Principal s/n, Centro Peñamiller, Qro C.P. 7450.

Titular de Acceso a la Información Pública y de Transparencia: Ing. Evangelina Fabián Linares

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Correo electrónico: acceso.informacion@penamillerqro.gob.mx

Número telefónico y extensión: 4412966052 al 55 ext. 119.

Medios a través de los cuales, el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través de:

- 1) El apartado de Avisos de Privacidad en el portal oficial del Municipio de Peñamiller, a través de la siguiente dirección: <https://www.penamillerqro.gob.mx/aviso-privacidad.html> o bien,
- 2) De manera presencial, a través de la Unidad de Transparencia dentro de nuestras instalaciones.

Fecha de elaboración: 05 de
Noviembre 2025

Última actualización: 05 de Noviembre de 2025